



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

**Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 121/2023. Negociado: A**

Nº Rg.: 729/2023

N.I.G.: 4109143220230009578.

De: DANIEL MARTINEZ DE MANDOJANA GONZALEZ

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra: DIEGO ROMERO CARRASCO

Procurador/a:

Letrado/a: MARIA LUISA DIAZ MACARENO

**EDICTO**

**D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Delito Leve nº 121/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**SENTENCIA NÚM.**

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 121/23 A seguidos por **HURTO y RECEPTACION** contra Diego Romero Carrasco nacido en Sevilla el día 16 de agosto de 1985 hijo de Diego y Salud con DNI nº 28.826.769 H, en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

**FALLO**

Que absolviendo a Diego Romero Carrasco por el delito leve de hurto debo condenar y condeno al mismo, como autor criminalmente responsable de un delito leve de receptación sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de tres euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12VQEDWNNL4WJMG8PVLEZ28VPYDF	Fecha	17/01/2024
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA**

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACION.-** Dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dicta en audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fé.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DIEGO ROMERO CARRASCO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de SEVILLA, expido the presente en SEVILLA a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.*



Es copia auténtica de documento electrónico

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8Y12VQEDWNNL4WJMG8PVLEZ28VPYDF	<b>Fecha</b>	17/01/2024
<b>Firmado Por</b>	MANUEL DIAZ BARRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

